

- - **ACTA 08.**- En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las dieciocho horas con diecisiete minutos del día veintidós de febrero del año dos mil once, encontrándose reunidos con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados, la mayoría de los integrantes del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, B. Cfa., en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número uno. -----

A continuación el Secretario de Gobierno da lectura a el Orden del Día contenido en la Convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles, siendo el siguiente:
1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal, 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior, para su aprobación, 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones: 3.1.- Proyecto de acuerdo relativo a la designación del enlace municipal con el Programa de Desarrollo Humano, Oportunidades, 3.2.- Proyecto de acuerdo relativo a la delegación de facultades al C. David Saúl Guakil, Secretario de Desarrollo Social Municipal, para la tramitación y ejecución de los programas del rubro de Desarrollo Social, provenientes de recursos federales, 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones, 5.- Clausura de la sesión.- -----

En desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario del Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la mayoría de los miembros del Cabildo, con excepción del Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe a quien en virtud de encontrarse fuera de la ciudad atendiendo asuntos inherentes a su Comisión, se le justifica su inasistencia; declarándose enseguida la existencia de quórum legal en los términos de Ley.- -----

En desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Secretario Fedatario solicita la dispensa de lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diecisiete de febrero del 2011. Aprobándose por unanimidad de votos la dispensa solicitada se somete a consideración de los Ediles el acta presentada y se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha diecisiete de febrero del año 2011.- -----

En desahogo del **Punto 3.1** del Orden del Día, el Secretario Fedatario procede a dar lectura al Proyecto de acuerdo relativo a la designación del enlace municipal con el Programa de Desarrollo Humano, Oportunidades, mismo que se agrega como apéndice número dos de la presente acta y una vez concluida la lectura se solicita la

dispensa de trámite a comisiones. Siendo lo anterior aprobado por unanimidad de votos se procede a su discusión, tomando en consideración que:-----

PRIMERO: El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administración el Municipio libre. -----

SEGUNDO: Que el Municipio entre otras funciones, como Órgano de Gobierno, es el gestor nato entre el Gobierno Federal y Estatal, a efecto de coadyuvar y colaborar, para ubicar a la población demandante de programas con recursos Federales a través de SEDESOL, por ello el Ayuntamiento debe canalizar a la población vulnerable y con ello lograr que estos programas cumplan con su objetivo. -----

TERCERO: Que por oficio número DEO/BC/006/2011, de fecha 6 de enero de 2011, emitido por la C. Rosana Cordelia Suárez López, Coordinadora Estatal de la delegación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en Baja California, y recibido este, en la oficina de enlace Institucional el día 7 de enero del mismo año, mediante el cual en los términos del 32 de la Ley de Egresos de la Federación de 2010, solicita a este Ayuntamiento, se designe un enlace en dicho programa. -----

CUARTO: El artículo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio del 2011, en su penúltimo párrafo menciona que: -----

“Las autoridades municipales, a través de su Cabildo, podrán nombrar un enlace municipal con el Programa. Dicho enlace coadyuvará a la coordinación nacional en la identificación de las zonas en que requiera ampliar la cobertura; podrá acompañar al personal de la coordinación nacional en el levantamiento de la información en campo para la selección de posibles beneficiarios, así como en la logística general del programa en el municipio. Todo ello, rigiéndose por los principios de la imparcialidad partidista, transparencia y honestidad; no podrán fungir como enlace municipal, directivos ni representantes de partidos políticos y organizaciones políticas o religiosas o que tengan parentesco consanguíneo o político, hasta el cuarto grado, con alguno de dichos directivos o representantes, ni podrán ser designados cuando hayan sido sentenciados por delitos electorales”. -----

QUINTO: El C. David Saúl Guakil, Secretario de Desarrollo Social Municipal, propuso a esta Presidencia, que se nombrara como Enlace al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, para este Municipio a la C. MARIA FELIX VIDAL GOMEZ, con número

de nómina 02010843, en virtud de ser una persona con la experiencia en el manejo de dicho programa. -----

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo:-----

UNICO.- Se designe como Enlace Municipal con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades a la C. MARIA FELIX VIDAL GOMEZ de este H. XX. Ayuntamiento de la Ciudad de Tijuana, Baja California. -----

En desahogo del **Punto 3.2** del Orden del Día, relativo a Proyecto de acuerdo relativo a la delegación de facultades al C. David Saúl Guakil, Secretario de Desarrollo Social Municipal, para la tramitación y ejecución de los programas del rubro de Desarrollo Social, provenientes de recursos federales, mismo que una vez que se le da lectura, se agrega como apéndice número tres de la presente acta y se solicita la dispensa de trámite en comisiones. Enseguida, aprobada que fue la dispensa de trámite a comisiones se somete a discusión de los Ediles, con la intervención de la Regidora Maria Luisa Sánchez Meza, que dice:....”Mi intervención es en relación a la presente solicitud de autorización para facultar al Secretario de Desarrollo Social, a efecto de que por su conducto se tramiten y ejecuten los programas del rubro de Desarrollo Social, provenientes de recursos federales y estatales, al respecto es justo comentar que hace algunas horas fuimos recibidos por el Secretario de Desarrollo Social David Saúl Guakil, en sus oficinas, en donde tuvimos la oportunidad de solventar algunas dudas, así como de analizar el proceso de desarrollo pendientes en la planeacion e implementación de los diversos ramos y programas de índole social, tales como el Programa de Rescate de Espacios Públicos, Programa de Infraestructura Deportiva, Programa Hábitat y en especial, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en las Comunidades. Como Regidores de la fracción panista estaremos muy pendiente en el futuro próximo, a fin de que el Cabildo tenga la oportunidad de promover la participación ciudadana, en las propuestas de las obras comunitarias por medio del Manual Operativo del Ramo 33, así como de la eventual participación del cabildo, en el diseño de la convocatoria para la integración de los Subcomités Delegacionales que son los que eventualmente proponen las obras sociales. Es cuanto Señor Presidente”.--- Con lo anterior y tomando en consideración que:-----

PRIMERO: El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de

Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administración el Municipio libre. - - - - -

SEGUNDO: Que el Municipio entre otras funciones, como Órgano de Gobierno, es el gestor entre el Gobierno Federal y Estatal, a efecto de coadyuvar y colaborar, para ubicar a la población demandante de programas con recursos Federales a través de SEDESOL, por ello el Ayuntamiento debe canalizar a la población vulnerable y con ello lograr que estos programas cumplan con su objetivo. - - - - -

TERCERO: Que los municipios tienen un papel fundamental en el ejercicio de los programas federales. Ya que de acuerdo a la ley General de Desarrollo Social, artículo 45 los ayuntamientos tienen entre otras facultades. V. Ejercer los fondos y recursos federales descentralizados o convenidos en materia social en términos de las leyes respectivas. - - - - -

CUARTO: En ejercicio de la representación legal del Municipio, el Presidente podrá otorgar poderes especiales o nombrar comisionados para la atención de casos específicos; pudiendo delegar, de acuerdo con la naturaleza del asunto que se trate, la facultad para la celebración y firma de contratos, convenios y toda clase de actos, en los titulares de las dependencias o entidades municipales, informando de ello al Ayuntamiento; lo anterior de acuerdo con el artículos 13 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tijuana Baja California. - - - - -

El Honorable Cuerpo Edilicio determina por unanimidad de votos adoptar el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

UNICO.- Se faculta al C. David Saúl Guakil, Secretario de Desarrollo Social para ejecutar en nombre y representación de este H. Ayuntamiento la tramitación y ejecución de los programas del rubro de Desarrollo Social provenientes de Recursos Federales y Estatales: Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP), Programa HABITAT, Programa de Desarrollo de Zonas Prioritarias, Programa de Empleo Temporal, Programa de Infraestructura Deportiva (CONADE), Ramo 33; Fondo III; Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social (FAIS). - - - - -

En desahogo del **Punto 4** del Orden del Día, referente a Informes y Dictámenes de Comisiones, el Secretario Fedatario informa que no existen puntos a tratar en éste rubro. - - - - -

En desahogo del **Punto 5** del orden del día y no habiendo mas asuntos que tratar se da por terminada esta sesión, siendo las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha. DOY FE. - - - - -